



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984

LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 - 2025 - MDI/A

Imaza, 27 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA.

VISTO: El Memorándum N° 075-2025-MDI/A, de fecha 27 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Imaza, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el numeral 20 del artículo 20° de la misma Ley, establece que es atribución del alcalde "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, mediante **Memorándum N° 075-2025-MDI/A**, de fecha 27 de mayo del 2025, el señor alcalde DISPONE que el Jefe Encargado de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria proyecte el acto resolutivo encargando al Regidor **GALDINO MASHIAN NAMPAG** las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Imaza y las atribuciones administrativas al Gerente Municipal en los días 28 y 29 de mayo del 2025, por encontrarme de comisión de servicios en la ciudad de Chachapoyas, asistiendo a la reunión Intergubernamental e Intersectorial para socializar reportes del avance de indicadores de los paquetes integrados de servicios en el marco de la Instancia de Articulación Regional (enero - mayo) con la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Firma de Convenio Interinstitucional en las instalaciones de la Unidad Territorial Amazonas, el día lunes 28 de mayo del 2025; y el días 29 de mayo del 2025, me encontraré participando en la Primera Audiencia Pública Regional 2025, a desarrollarse en el Auditorio del Gobierno Regional Amazonas "Jorge Humberto Tafur Merino";

En uso de las facultades conferidas a este despacho por los numerales "6" y "20" del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



IMAZA
Gobierno
Municipal
2025 - 2026

Av. Awajún N° 751 - Chiriaco
alcaldia@muniimaza.gob.pe
IMAZA - BAGUA - AMAZONAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984

LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Imaza, al Regidor **GALDINO MASHIAN NAMPAG**, los días **28 y 29 de mayo del 2025**, por encontrarme de comisión de servicios, conforme a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, las funciones administrativas del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Imaza al **GERENTE MUNICIPAL**; los días **28 y 29 de mayo del 2025**, por encontrarme de comisión de servicios fuera de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Imaza.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Regidor Encargado y a las demás áreas administrativas para su cumplimiento y fines de Ley.

ARTICULO CUARTO. _ ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, publique la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cungumas Kujan Cham
ALCALDE